

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 27 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente Nº 1887/2024, en el cual corre agregada la nota de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado en la que solicita la ejecución de fondos remanentes del Programa MARCA de Resolución RESOL-2022-131-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa MARCA prevé la posibilidad no solo de las movilidades estudiantiles y de docentes, sino también generar lazos entre las universidades argentinas y universidades latinoamericanas, gracias a este tipo de acciones, la carrera de Ingeniería Agronómica de la FCA (afectada al Programa MARCA), logró su primer doble diploma con la Universidad Brasileira UFTP.

Que el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Ing. Agr. Rodrigo LOPEZ PLANTEY, solicita la autorización de la ejecución de los fondos remanentes del Programa MARCA XI aprobado por Resolución RESOL-2022-131-APN-SECPU#ME por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$290.000,00).

Que la mencionada Secretaría consultó vía correo electrónico a la oficina de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Universidad Nacional de Cuyo (SPU), solicitando autorización de uso.

Que según lo establece la SPU y teniendo en cuenta las políticas de internacionalización que se vienen realizando en la FCA, el uso de dichos fondos será el pago de un curso introductorio a la lengua portuguesa para los docentes investigadores de esta casa de altos estudios.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Facultad informó que el saldo mencionado se encuentra disponible.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría de esta Facultad a ejecutar de los fondos

RESOLUCIÓN Nº 72/2024

RESOLUCIÓN DIGITAL

remanentes del Programa MARCA XII aprobado por Resolución RESOL-2022-131-APN-SECPU#ME por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000), para ofrecer un curso introductorio en la lengua portuguesa con el fin de beneficiar la internacionalización de nuestros espacios curriculares y de la curricula en general.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 72/2024 _ _ _ _
LJC.